

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**Invitación a cuando menos tres personas
De carácter internacional abierta
Número IA-61-N87-902002994-I-9-2024**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ALMACENAMIENTO DIGITAL Y
ACCESORIOS PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**Convocatoria
(Bases de invitación)**

ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

"ANEXO 1"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 2"	MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
"ANEXO 3"	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
"ANEXO 5"	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
"ANEXO 6"	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
"ANEXO 7"	MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES
"ANEXO 8"	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
"ANEXO 9"	MANIFIESTO DE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
"ANEXO 10"	MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART.69B DEL CFF
"ANEXO 11"	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO 12"	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

La Comisión Local de Búsqueda de la Secretaría General del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Adquisiciones, en lo sucesivo denominado “La Convocante” en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Manual”, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta, de tipo presencial, número **IA-61-N87-902002994-I-9-2024**, para la **“Adquisición de equipo de cómputo, almacenamiento digital y accesorios para la Comisión Local de Búsqueda de la Secretaría General de Gobierno”**, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet únicamente para los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los invitados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, durante un periodo correspondiente entre la invitación recibida y la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, “La Convocante” aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

La presente invitación es de carácter Internacional, por lo que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes que coticen.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-61-N87-902002994-I-9-2024**.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español

“La Convocante” cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, derivado de recursos federales del **Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones locales de Búsqueda en la partida 51501**, autorizados en el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2024. Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a por lo menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a por lo menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

Se incorpora a la convocatoria de la invitación el Anexo 12, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, numeral 14 de la convocatoria.

“La Convocante” durante el proceso de invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la adquisición de los bienes en materia.

Los licitantes participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar únicamente una proposición para la totalidad del **paquete único**.

GLOSARIO DE TERMINOS:

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante (s): La persona que participa en el procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel regional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a por lo menos tres personas.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a por lo menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Con el fin de llevar a cabo la Adquisición de equipo de cómputo, almacenamiento digital y accesorios para la Comisión Local de Búsqueda, objeto de esta invitación, los licitantes participantes deberán presentar una propuesta para la totalidad del paquete único, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará el Paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES:

**PAQUETE ÚNICO
PARTIDA 1: SERVIDOR
CANTIDAD: 1**

FABRICANTE DE REFERENCIA:

DELL MODELO: Power edge R760

JUSTIFICACIÓN:

Subsanar de manera efectiva el actual servidor que encuentra en la Comisión Estatal de Búsqueda y localización de personas ya que el servidor actual se encuentra en condiciones obsoletas y con información saturada en los discos duros. Con el fin de obtener un nuevo servidor con alta capacidad y actualización, para el uso de directorio activo, servidor de archivos, servidor de dominio, policitas de grupo, virtualizaciones y de impresión.

Almacenamiento de boletines, informes de búsqueda, oficios de gabinete y generales, expedientes (Colaboraciones y folios locales), escaneos, fichas informáticas, estadísticas y transparencia.

PERFIL DE USUARIO:

Uso administrativo y tecnológico para la comisión estatal de búsqueda.

DESCRIPCIÓN:

El nuevo Dell PowerEdge R760 es un servidor en rack de dos sockets y 2U. Obtenga el rendimiento que necesita con este completo, servidor empresarial, diseñado para optimizar incluso las cargas de trabajo más exigentes, como la inteligencia artificial y las máquinas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

PowerEdge R760 es esencialmente una versión 2U del PowerEdge R1 660U que ya revisamos. Ambos servidores admiten dos Intel Xeon de cuarta generación Procesadores “Sapphire Rapids” de hasta 56 núcleos/128 subprocesos por CPU y 8 TB de RAM a través de 32 ranuras DIMM. Estos servidores están destinados a cargas de trabajo mixtas, bases de datos y VDI.

Naturalmente, la altura adicional del R760 lo hace mucho más cómodo que el R660 en lo que respecta al almacenamiento; admite las siguientes configuraciones, con hasta 24 unidades NVMe:

- 12x 3.5 pulgadas
- 8x 2.5 pulgadas
- 16x 2.5 pulgadas
- 24x 2.5 pulgadas
- 2x 2.5 pulgadas o 4x 2.5 pulgadas (trasero)

El 1U R660 admite 10 unidades de 2.5 pulgadas como máximo, más 2 unidades traseras de 2.5 pulgadas. Cubrimos los R660 Placa posterior E3.S extensamente. Las unidades E3.S también estarán disponibles pronto en el PowerEdge R760.

Cabe señalar que el R760 se puede configurar con acceso directo al almacenamiento como en este modelo de revisión, o con la nueva tarjeta Dell PERC 12 RAID que habilita NVMe HWRAID (hasta 16 HWRAID + 8 NVMe de conexión directa). Como se señaló anteriormente, se deben tomar muchas decisiones de diseño de almacenamiento al configurar los nuevos servidores PowerEdge estándar de Dell. Tenemos una próxima revisión que analiza específicamente las opciones de almacenamiento HWRAID frente a las de conexión directa en PowerEdge que es demasiado larga para incluirla en esta revisión de R760.

El R760 también admite más ranuras PCIe que el PowerEdge R660, con cuatro Gen5 y ocho Gen4 en comparación con los dos Gen660 y tres Gen5 del R4. Solo el R760 admite GPU de doble ancho (hasta 350 vatios); el R660 está restringido a dos tarjetas de ancho simple de 75 vatios.

Dell no ofrece versiones AMD exactas de estos servidores; su PowerEdge R2 de 7625U y PowerEdge R1 de 6625U son los más parecidos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Procesador

- Hasta dos procesadores escalables Intel® Xeon® de cuarta generación con hasta 4 núcleos por procesador y con tecnología Intel® QuickAssist opcional

Sistema operativo

- Canonical® Ubuntu® Servidor LTS
- Microsoft® Windows Server® con Hyper-V
- RedHat® Enterprise Linux
- Servidor SUSE® Linux Enterprise
- VMware® ESXi®

Chipset

- Conjunto de chips Intel® C741

Aceleradores

- Hasta 2 x 350 W DW y 6 x 75 W SW

Salud Cerebral

- Velocidad DIMM: Hasta 4800 MT / s

Tipo de memoria

- RDIMM
- Ranuras para módulos de memoria: 32 ranuras DDR5 DIMM
- RAM máxima: RDIMM de 8 TB

Almacenamiento

- Hasta 12 SAS/SATA (HDD/SSD) de 3.5 pulgadas, máximo 216 TB
- Hasta 8 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas con un máximo de 122.88 TB
- Hasta 16 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas con un máximo de 245.76 TB
- Hasta 24 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas con un máximo de 368.64 TB □ Bahía central: N/A □ Bahía trasera:
- Hasta 2 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas con un máximo de 30.72 TB
- Hasta 4 unidades SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas con un máximo de 61.44 TB

Controladores de almacenamiento

- Controladores internos: PERC H965i, PERC H755, PERC H755N, PERC H355, HBA355i
- Controladores externos: HBA355e □ RAID de software: S160 □ Arranque interno:
- Subsistema de almacenamiento optimizado para arranque (BOSS-N1): HWRAID 2 x M.2 NVMe SSD
- USB

Seguridad

- Firmware firmado criptográficamente
- Comienza segura

- Borrado seguro
- Raíz de confianza de silicio
- Bloqueo del sistema (requiere iDRAC9 Enterprise o Datacenter)
- TPM 1.2/2.0 FIPS, certificado CC-TCG, TPM 2.0 China NationZ
- Verificación de componentes seguros (comprobación de integridad del hardware)
 - Cifrado de datos en reposo (SED con administración de clave local o externa)

Administración

- Integrado / en el servidor
- iDRAC9
- iDRAC directo
- API RESTful de iDRAC con Redfish
- Módulo de servicio iDRAC
- Módulo inalámbrico Quick Sync 2
- Consolas
- Empresa OpenManage
- Complemento OpenManage Power Manager
- Complemento de servicio OpenManage
- Complemento del administrador de actualizaciones de OpenManage
- Complemento CloudIQ para PowerEdge
- Integración de OpenManage Enterprise para VMware vCenter
- Integración de OpenManage para Microsoft System Center
- Integración de OpenManage con el centro de administración de Windows
- Movilidad: OpenManage móvil
- Herramientas
- API RESTful de iDRAC con Redfish
- IPMI
- CLI de RACADM
- Actualización del sistema Dell
- Catálogos empresariales
- Administrador de repositorio de Dell
- Integraciones OpenManage
- Visión verdadera de BMC
- Centro de sistemas de Microsoft®
- Integración de OpenManage con ServiceNow
- Módulos RedHat® Ansible®
- Proveedores de terraformación
- VMware® vCenter™ y vRealize Operations Manager

Fuentes de alimentación

- 2800 W Titanium 200—240 VAC o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante
- 2400 W Platinum 100: 240 VCA o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante
- 1800 W Titanium 200—240 VAC o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante
- 1400 W Platinum 100: 240 VCA o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante
- 1100 W Titanium 100—240 VAC o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante

- 1100 W LVDC -48 — -60 VDC, intercambio en caliente redundante
- 800 W Platinum 100: 240 VCA o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante
- 700 W Titanium 200—240 VAC o 240 HVDC, intercambio en caliente redundante

Puertos

- Opciones de red
- 2 tarjetas LOM de 1 GbE (opcional)
- 1 tarjeta OCP 3.0 (opcional)
- Nota: El sistema permite la instalación de una tarjeta LOM, una tarjeta OCP o ambas.
- Puertos frontales
- 1 puerto iDRAC Direct (Micro-AB USB)
- 1 2.0 x USB
- 1 x VGA
- Puertos traseros
- 1 puerto Ethernet iDRAC dedicado
- 1 2.0 x USB
- 1 3.0 x USB
- 1 x serie (opcional)
- 1 x VGA (opcional para la configuración de refrigeración líquida directa)
- Puertos internos: 1 x USB 3.0 (opcional)

Factor de forma

Servidor en rack 2U

- Dimensiones y peso
- Alto 3.41 pulgadas (86.8 mm)
- Ancho 18.97 pulgadas (482 mm)

Profundidad

- 30.39 pulgadas (772.13 mm) con bisel
- 29.85 pulgadas (758.29 mm) sin bisel

Peso: Máximo 79.58 libras. (36.1 kg)

INCLUYE:

- Incluye 2 procesadores instalados Xeon Gold Intel Xeon Gold 5420+ 2G, 28C/56T Incluye 128GB de memoria RAM instalada (4 de 32GB RDIMM, 4800MT/s Dual Rank)
- Incluye 2 Discos de 480GB SSD Para RAID 1 Incluye 3 Discos de 2.4TB SAS 12Gbps 10K para RAID 5
- Incluye sistema Operativo Windows Server 2022 Datacenter habilitado rol HyperV
- Incluye iDRAC9, Enterprise 16G

GARANTÍA:

Incluye 3 años de garantía, servicio al soporte al día siguiente del reporte de servicio.

PAQUETE ÚNICO
PARTIDA 2: LAPTOPS
CANTIDAD: 10

FABRICANTE DE REFERENCIA:

DELL MODELO: Inspiron 3530

JUSTIFICACIÓN:

Subsanar de manera efectiva las actividades administrativas de los elementos que se encuentran en la Comisión local de búsqueda personas, con el beneficio poder trasladarse por todo el estado y tener una herramienta de trabajo eficiente para la realización de informes de búsqueda, boletines, oficios y actividades generales.

PERFIL DE USUARIO:

Uso administrativo y tecnológico para la comisión local de búsqueda de personas.

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

Esta computadora portátil Dell Inspiron con pantalla táctil de 15,6" está equipada con un procesador Intel Core de 13.ª **Generación** Intel Core i7-1355U (hasta 5,00 GHz), que puede responder rápidamente a diversas necesidades y mejorar la velocidad de carga de la página web. La alta definición de 15,6 pulgadas La pantalla puede satisfacer la experiencia visual de una pantalla más grande. La tarjeta gráfica Intel Iris XE le permite tener una experiencia más rápida y perfecta durante los juegos, el entretenimiento y el trabajo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CPU: Procesador Intel Core i7-1355U de 13ª generación (10 núcleos, 12 hilos, 12 MB de caché inteligente Intel, frecuencia base a 1,20 GHz, hasta 5,0 GHz a velocidad máxima de turbo)

Memoria: hasta 64 GB DDR4 SDRAM

Disco duro: Unidad de estado sólido Pie de hasta 2 TB + unidad de disco duro de 2 TB

Sistema operativo: Windows 11 Pro

Visualización: visualización táctil WVA de borde estrecho FHD de 15.6 pulgadas (1920 x 1080) antirreflejos.

Visualización táctil: sí.

Puertos: 1 x USB-A 2.0, 2 x USB-A 3.2 Gen 1, 1 x USB 3.2 Gen 1 Tipo-C, 1 x HDMI 1.4, 1 x Conector de audio para auriculares y micrófono, 1 x Conector de alimentación

Vídeo: Gráficos Intel Iris Xe

Audio: Altavoces estéreo

Unidad de medios: lector de tarjetas SD multiformato

Unidad óptica: Ninguna

Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (2x2/160) Gig+ y Bluetooth Combo

Cámara web: cámara web FHD de visualización ancha integrada 1080p

Batería: 3 celdas, 41 WHr, batería integrada

Dimensiones: 35,8 x 23,5 cm.

Peso: 1,7 kg
Color: negro carbón.

Brand	Dell
Color	Black
Delivery Type	Warehouse Pick-up
Features	Integrated Webcam
Features	Touchscreen
Generation	Intel 13th Generation
Graphic Card	Integrated Graphics
Memory (RAM)	16 GB
Memory Card Slot	1x SD Memory Card Reader
Model	i3530-7050BLK-PUS
Number of Audio Ports	1x Headphone/Microphone Combo Jack
Number of Ethernet Ports	-

Number of HDMI Ports	1x HDMI 1.4 Output
Number of USB-A Ports	2 Ports (1x USB-A 3.2 Gen 1, 1x USB-A 2.0)
Number of USB-C Ports	1 Port (1x USB-C 3.2 Gen 1)
Operating System	Windows OS
Optical Drive	No Optical Drive
Processor	Intel Core i7
Screen Resolution	1920 x 1080
Screen Size	15.6 in.
Special Offer	McAfee Total Protection 1
SSD Size	512 GB

INCLUYE:

- Cargador
- Manual de uso
- Folleto de especificaciones

GARANTÍA:

3 años

**PAQUETE ÚNICO
PARTIDA 3: IMPRESORA
CANTIDAD: 1**

FABRICANTE DE REFERENCIA:

KONICA MODELO: BIZHUB C3350I

JUSTIFICACIÓN:

Subsanar de manera efectiva las impresiones de boletines, oficios y documentos generales que utiliza la comisión local de búsqueda de personas para sus actividades administrativas, con el fin de poder escanear, imprimir y fotocopiar documentos.

PERFIL DE USUARIO:

Uso administrativo y tecnológico para la comisión estatal de búsqueda.

DESCRIPCIÓN:

Multifuncional de color, veloz para grupos de trabajo con alta calidad de impresión, costos de operación bajos y funciones avanzadas de escaneo y fotocopiado; con una pantalla táctil tipo tableta de 10.1" y alta resolución permite la mayor versatilidad, flexibilidad y adaptabilidad para usuarios muy demandantes, este multifuncional es ideal para los ambientes de oficina que requieren la mejor calidad de impresión y las funciones más avanzadas para elevar la productividad de grupos de trabajo grande.

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

Multifuncional láser a color con velocidad de impresión 35 PPM; copiado 35 CPM; memoria de 5 GB y disco duro de estado sólido de 256 GB; resolución de 1,200 x 1,200 PPP; charola de alimentación con capacidad para 250 hojas de varios tamaños desde 3.9" x 5.8" hasta 8.5" x 14"; charola multipropósitos con capacidad de 100 hojas; impresión dúplex estándar; interfaces estándar USB 2.0, gigabit Ethernet 10/100/1000 y wifi 802.11b/g/n; pantalla touch a color tipo tableta de 10.1" de alta resolución; emulaciones PCL6, PCL5c y PostScript nivel 3; súper g3 fax estándar; escáner a color y monocromático con alimentador dual automático para escanear 80 hojas, velocidad de escaneo de 45 OPM a color y monocromático, resolución máxima de 600 x 600 DPI, con cristal de exposición con área máxima de 8.5" x 11", scan-to-ftp, scan-to-pc (SMB), scan-to-email, scan-to-usb, network twain (vía Ethernet tcp/ip) y con directorio de usuarios (hasta 250 compartido con el fax); compatible con Windows, mac y Linux; ciclo de trabajo de 96,000 impresiones mensuales y volumen mensual recomendado de 10,000 impresiones mensuales; incluye tóner de alto rendimiento de 12k negro y 9k cada color (cyan, magenta y amarillo) @ 5% de cobertura y unidades de imagen de ultra alto rendimiento de 200k negro y 100k cada (cyan, magenta y amarillo).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA

Tamaño/resolución pantalla	10,1" / 1024 x 600
Memoria del sistema (estándar/máx)	5 GB
Disco duro	256 GB (estándar) de Estado Sólido (SSD)
Interfaz	10/100/1.000-Base-T Ethernet; USB 2.0; Wi-Fi 802.11 b/g/n (opcional)
Protocolos de red	TCP/IP (IPv4/IPv6); SMB; LPD; IPP; SNMP; HTTP(S); AppleTalk; Bonjour
Alimentador automático (estándar)	Hasta 80 originales; A5-A4; 50-128 g/m ² ; Dualscan ADF
Capacidad entrada papel (estándar/máx)	600 hojas / 1.600 hojas
Bandeja de entrada papel (estándar)	1x 500 hojas; A6-A4; tamaños personalizados; 60-210 g/m ²
Bandeja de entrada papel (opcional)	2x 500 hojas; A4; tamaños personalizados; 60-90 g/m ²
Bandeja manual	100 hojas; A6-A4; tamaños personalizados; 60-210 g/m ²
Doble cara automático	A4; 60-210 g/m ²
Opciones de finalizado (opcional)	Agrupado; clasificado; grapado (offline)
Capacidad de salida (estándar)	Máx. 250 hojas
Volumen copia/impresión (mensual)	Rec. 6.500 páginas; Máx. ¹ 96.000 páginas
Vida del tóner	Negro hasta 13.000 páginas CMY hasta 9.000 páginas
Vida unidad imagen	Negro hasta 159.000 páginas (unidad de imagen) CMY hasta 55.000 páginas (unidad de imagen)
Consumo energético	220-240 V / 50/60 Hz; menos de 1,45 kW
Dimensiones (An. x F x Al.)	420 x 528 x 572 mm (sin opcionales)
Peso	Aprox. 39 kg (sin opcionales)

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA

Resolución	1.800 (equivalente) x 600 ppp; 1200 x 1200 ppp
Velocidad de impresión A4 (mono/color)	Hasta 33/33 ppm
Idioma de descripción de página	PCL 6 (XL3.0); PCL 5c; PostScript 3 (CPSI 3016); XPS
Sistema operativo	Windows 7 (32/64); Windows 8/8.1 (32/64); Windows 10 (32/64); Windows Server 2008 (32/64); Windows Server 2008 R2; Windows Server 2012; Windows Server 2012 R2; Windows Server 2016; Windows Server 2019; Macintosh OS X 10.10 o posterior; Unix; Linux; Citrix
Fuentes de impresora	80 PCL Latino; 137 PostScript 3 latino emulación
Impresión móvil	AirPrint (iOS); Mopria (Android); Konica Minolta Mobile Print (iOS/Android/Windows 10 Mobile); Autenticación y emparejamiento Móvil (iOS/Android) Opcional: Google Cloud Print; WiFi Direct, Lector NFC

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Velocidad (mono/color)	Hasta 45/45 ipm una cara Hasta 90/90 ipm doble cara
Opciones de escaneado	Scan-to-eMail (Scan-to-Me); Scan-to-SMB (Scan-to-Home); Scan-to-FTP; Scan-to-Box; Scan-to-USB; Scan-to-WebDAV; Scan-to-URL; TWAIN scan
Formatos de archivos	JPEG; TIFF; PDF; PDF compacto o cifrado; XPS; XPS compacto; PPTX Opcional: PDF rastreado; PDF/A 1a y 1b; DOCX/PPTX/XLSX rastreados
Destinatarios	2.100 (individuales + grupos); compatible con LDAP

INCLUYE:

- Multifuncional
- Tóner de alta capacidad de 13k negro y 9k de cada color @ 5% de cobertura
- Unidades de imagen de ultra alta capacidad de 200k negro y 100k color
- Configuración
- Soporte telefónico

GARANTÍA:

Garantía estándar de 1 año desde la fecha de entrega a entera satisfacción del órgano solicitante.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente invitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

Partida 1: en un plazo de **70 (setenta)** días naturales, contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.

Partidas 2 y 3: en un plazo de **60 (sesenta)** días naturales, contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.

El licitante ganador, deberá hacer la entrega de los bienes bajo la condición de entrega “puesto en piso”, es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega total.

El lugar para la entrega de los bienes es en el Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en Av. Madero #1981 entre calle “K” y calle “L” Colonia Nueva, Mexicali, Baja California de 08:00 a 14:00 horas, la cual deberá de remitirse con copia de la factura, copia de la orden de compra y credencial de quien entregue en el lugar antes mencionado.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe “La Convocante”. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de “La Convocante” (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” a través del personal correspondiente, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor el “La convocante” podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega originalmente establecido y pactado en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en las oficinas de “La convocante” dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

3. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, así como la presentación de la orden de compra y factura correspondiente en las oficinas administrativas de “La Convocante” y envío de la factura digital.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

La garantía de cada una de las partidas será de conformidad con lo descrito en el numeral 1 de la sección II de estas bases de 3 años. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor y tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones

legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario, en el entendido de que se adjudicará por el PAQUETE ÚNICO al participante que cumpla técnicamente y que ofrezcan la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción, presentación, cantidades solicitados en estas bases, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a por lo menos tres personas.

El "Órgano solicitante" formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria.

6. EL IDIOMA:

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

7. LA MONEDA:

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos Mexicanos.

8. LOS PRECIOS:

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a por lo menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por “La Convocante”.

10. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y firmará la misma, cumpliendo los siguientes aspectos:

Deberán suscribir e incluir en su propuesta convenio de proposición conjunta, en el que manifestarán lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que el contrato lo firmarán los representantes legales de cada uno de las personas agrupadas quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y que estas quedarán obligadas en forma mancomunada y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio se presentará adjunto a la proposición y formará parte del contrato que en su caso se adjudique como uno de sus anexos.

Las personas que integren la proposición conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio y se ajusten a las disposiciones del segundo párrafo de la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

11. NORMAS OFICIALES:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas Mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

12. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

13. MODIFICACIONES:

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la LAASSP, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su Reglamento.

Lo no previsto en la presente convocatoria de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. Serán supletorias de la LAASSP y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil

Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes requeridos objeto de la presente invitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida por la que participa.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a la partida, a los bienes requeridos, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

Los requisitos que deberán cumplir los invitados a participar, los cuales deberán presentar en un sobre cerrado, son:

A.- PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en la sección II de estas bases y contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR JUNTO A LA PROPUESTA TÉCNICA:

-OFICIO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR en el procedimiento de contratación, suscrito por el Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmados autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B.- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tratándose de licitantes extranjeros, deberán presentar debidamente traducidos al español, actualizados y visados por el cónsul mexicano en el país de origen del licitante, (o en su lugar el apostille que otorgue el Gobierno del país del que proviene) en original y dos copias, ordenados por juegos los siguientes documentos:

- a) Estados financieros del ejercicio fiscal anterior o documentos equivalentes traducidos al español.
- b) Carta donde estipule el que los bienes no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción de los mismos.
- c) Pasaporte vigente.
- d) Curriculum comercial de la empresa donde demuestre en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, así como el 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual en papel membretado del licitante debe adjuntarse a la documentación legal.
- f) Carta mediante la cual manifieste que tiene conocimiento del contenido del acta de la junta de aclaraciones que forma parte de esta convocatoria.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y artículo 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C.-IDENTIFICACIÓN.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D.-MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 4** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

E.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 5** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F.- MANIFIESTO por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de los dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la LAASSP, **Anexo 6**.

G.- MANIFESTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES.- por escrito bajo protesta de decir verdad, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de **prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, en términos de los dispuesto en el artículo 37 primer párrafo de la LAASSP, **Anexo 7**.

H.- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.- que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente invitación con el **carácter de micro, pequeña o mediana empresa** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

I.- MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES: El licitante deberá presentar escrito libre ante “La Convocante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo

dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.

- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.”, publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

• Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

J.- MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I. MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART.69B DEL CFF: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación (**Anexo 10**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

N.- CONVENIO DE ASOCIACIÓN.- En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Dicho documento será indispensable para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas

O.-PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 11** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en el numeral 3 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

El licitante deberá elaborar propuesta económica; debiendo señalar número y nombre de la invitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, numero de hojas, y vigencia de la propuesta, número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad, precio unitario (expresado en número y letra), importe de la partida y subtotal, así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladara de I.V.A que oferta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de invitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante”; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

15. ACLARACIONES:

Las solicitudes de aclaración se harán acompañar de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a por lo menos tres personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dicho escrito deberá contener la información señalada en el artículo 48 fracción V del Reglamento, a efecto de que “La Convocante” considere su participación.

En virtud de que el presente procedimiento es **presencial**, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de “La Convocante” señalado en el punto número 1 de la sección I de la presente convocatoria; a más tardar el día **17 de junio de 2024 hasta las 10:00 horas**, debiendo confirmar su correcta recepción.

“La Convocante”, dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **18 de junio de 2024** a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet a los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de Invitación.

En el caso de los invitados que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de Invitación.

16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, a partir de que se entregó la última invitación y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de las solicitudes de aclaraciones formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **19 de junio de 2024a las 09:30 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por “La Convocante” para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor

público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la partida por la que participan las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “La Convocante” rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, “La Convocante” podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento, “La Convocante” procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo a verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

“La Convocante” verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior

sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por “La Convocante” en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y catálogos relacionados a los bienes ofertados objeto de la invitación, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, “La Convocante” podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento la cantidad de los bienes requeridos materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “Órgano solicitante” emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la LAASSP, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de vigencia y/o entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a “La Convocante” pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “La Convocante” o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

20. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria de invitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

21. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **24 de junio de 2024 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto; por otra parte, a

los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “La Convocante”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, “La Convocante” procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PAQUETE COMPLETO al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

23. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA PARTIDA EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la invitación, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o

que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCION VI. CONTRATACIÓN

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la invitación, el contrato abierto y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará a “La convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.29. Y 2.1.37. De la resolución miscelánea fiscal para 2022, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” y al “Órgano solicitante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado

de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a "La convocante" dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Por lo que el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato, corresponderá al porcentaje que concierna en cuanto al monto del contrato y/o pedido adjudicado, en moneda nacional, sin incluir el I.V.A, la vigencia de la garantía de cumplimiento de los bienes objeto de esta invitación.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.

- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “La convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

26. PRORROGAS:

“La convocante” podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “La Convocante”**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la entrega de los bienes estipulada en el contrato.

“La Convocante” modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto “La Convocante” deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “La Convocante” no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por

ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

“La Convocante” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo.

28. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de incumplir con la fecha pactada de la prestación del servicio, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, “La Convocante” aplicará el monto que resulte por concepto de pena convencional en términos de lo anterior, se deducirá de los pagos correspondientes y/o liquidaciones, que deban efectuársele al licitante, sin que excedan del importe total de garantía de cumplimiento que se exhiba para asegurar el cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de lo incumplido del servicio no prestado oportunamente, en apego a lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP y artículo 95, 96 del reglamento en cita y demás aplicables al respecto.

29. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

- a).- Si el Proveedor proporciona bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del “Órgano solicitante” como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral que antecede.
- b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de los bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al "Órgano solicitante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del "Órgano solicitante" de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El "Órgano solicitante" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

30. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCION VII. INCONFORMIDADES

31. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: ____ DE ____

No. De partida	Concepto/descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca y modelo

Garantía de los bienes: _____

Lugar, plazo y condiciones de entrega: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS
INTERNACIONALES
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número: _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: FAX:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DOMICILIO:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta número: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad _____. Así como que el país de origen de los bienes es _____.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios presentados en la propuesta económica no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 9
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 9
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 11
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	
Vigencia de la propuesta:	

No. De partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en número y letra	Importe
				\$0.00	
	Importe total con letra:		Subtotal:		
			El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:		
			Total:		

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
 O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 12
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024 .

Por medio del presente y en relación con la invitación a cuando menos tres personas Número ***** se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA	Documento recibido	
	SI	NO
Propuesta técnica, anexo 1 y manifiesto sobre Normas Oficiales anexo 2		
Manifestación de facultades, anexo 3		
Identificación del licitante		
Manifestación de impedimentos legales, anexo 4		
Declaración de integridad, anexo 5		
Manifiesto del carácter del licitante y origen de los bienes, anexo 6		
Manifestación sobre prácticas desleales, anexo 7		
Curriculum del licitante y estratificación de la empresa, anexo 8		
Manifestación de obligaciones fiscales		
Manifestación de responsabilidades administrativas, anexo 9		
Manifiesto de supuestos del art.69B del CFF, anexo 10		
Convenio de asociación (opcional)		
Propuesta económica, anexo 11		

Nombre o razón social del licitante: Servidor Público que recibe la proposición

Representante Legal (en su caso):

Nombre:

Firma:_____

Firma:_____